

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

42823 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el procurador D. Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra RD 805/2014, de 19 de septiembre que aprueba el plan técnico de la TDT y regula determinados aspectos para la liberación del dividendo digital, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 1 de diciembre de 2014 y figura registrado con el número 1/928/2014.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 1 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140061124-1